

delante acada Uno dellos.  
en sus jurisdiccion que sobre ello  
fueren requeridos quenon  
lo concientan mas que boso  
defiendan y amparen en  
esta dicha merced y confirmar  
macion quenos boso anssi  
fasemos en la manera  
que dichas y que exi  
cuten en los bienes de aquel  
o aquellos que contra ello  
fueren opasaren por la di  
cha pena y la guarden pa  
ra sacerdella lo que la ma  
merced fuere y que paguen  
y hagan pagar abos el dicho  
concejo y otros buenos ve  
cinos y moradores dela  
dicha ciudad de murcia  
y aquien vuestra boso tre  
biere todas las costas Edad  
nios y menos cabos que por  
en deficiencias E se boso recare  
sieren doblados como dhoes.

J.

